



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 31 de Octubre del 2007.

P.O. N° 131

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- RESOLUCIÓN** de fecha 17 de septiembre de dos mil siete, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación Civil "Comedor María Auxiliadora", A.C., de Reynosa, Tamaulipas..... 2
- RESOLUCIÓN** de fecha 17 de septiembre de dos mil siete, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Fundación Santos", A.C. de Reynosa, Tamaulipas..... 3
- RESOLUCIÓN** de fecha 05 de octubre de dos mil siete, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Casa de la Misericordia del Corazón de Jesús, A.C." de Matamoros, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 17 de Septiembre de Dos Mil Siete, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Comedor María Auxiliadora" A.C., con residencia oficial en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Proporcionar alimentos, ropa, y medicinas a Enfermos y Ancianos Abandonados; b).- El establecimiento de comedores albergues y dispensarios médicos, para la atención de la comunidad más vulnerable; c) Apoyo moral y espiritual a los beneficiados por la Asociación; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

----- C O N S I D E R A N D O -----

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación "Comedor María Auxiliadora", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha veintitrés de agosto del dos mil seis, permiso número 2801,744, expediente número 200628001628, folio 71061VE2 para constituirse como Asociación Civil.

- - - TERCERO: Que con fecha treinta y uno de agosto de dos mil seis, la Asociación "Comedor María Auxiliadora, A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número cinco mil seiscientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Francisco Narro González, Notario Público Sesenta y Siete, del municipio de Reynosa, en el estado de Tamaulipas.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Comedor María Auxiliadora", A.C.

- - - QUINTO: Que la Asociación "Comedor María Auxiliadora", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento del municipio de Reynosa, Tamaulipas otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- R E S U E L V E -----

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Comedor María Auxiliadora" A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Institución dedicada a proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por si mismos puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - SEGUNDO: La Asociación "Comedor María Auxiliadora", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Comedor María Auxiliadora" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Deidy No. 400, Fraccionamiento Reynosa, en Reynosa, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----**TRANSITORIO**-----

- - - ÚNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

-----**CUMPLASE**-----

MARÍA DOLORES TERÁN LARA.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día 17 de Septiembre de Dos Mil Siete, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Fundación Santos" A.C., con residencia oficial en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- La atención a los requerimientos básicos de subsistencia para los sectores de la población y personas vulnerables por la edad, sexo o discapacidad y/o habitantes de regiones de escasos recursos y/o comunidades indigentes; b).- Realizar actividades de orientación social dirigidas a personas de sectores y comunidades de escasos recursos económicos con el fin de que todo miembro de la comunidad pueda aprender a desarrollarse, a dirigirse por sí mismo y contribuya con su esfuerzo a la tarea común o bienestar de grupo; c).- Fomentar, promover y auspiciar de manera directa o de manera coordinada con todo tipo de entidades, persona y/u organizaciones, la mejora de la vivienda y los hogares de aquellos que pertenecen a dichos sectores; d).- Fomentar la ayuda social en materia de vivienda, mediante la promoción de cursos, talleres para personas de sectores y comunidades de escasos recursos económicos, con el fin de que desarrollen habilidades para mejorar su propia vivienda y la de su comunidad; e).- De manera genérica, llevar a cabo cuantas actuaciones sean conducente al mejor logro de los fines de la Asociación; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

-----**CONSIDERANDO**-----

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación "Fundación Santos", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, permiso número 190,2250, expediente número 20071901678, folio 070313198008 para constituirse como Asociación Civil.

- - - TERCERO: Que con fecha diecinueve de mayo de dos mil siete, la Asociación "Fundación Santos", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número Nueve Mil Ochocientos Treinta y Dos, ante la fe del Licenciado Ricardo Gamundi Rosas, Notario Público número Cuarenta y Tres, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Fundación Santos", A.C.

- - - QUINTO: Que la Asociación "Fundación Santos", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento del municipio de Reynosa, Tamaulipas otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

RESUELVE

- - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centra Asistencial a la Asociación "Fundación Santos" A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Institución dedicada a proporcionar ayuda altruista a las sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - SEGUNDO: La Asociación "Fundación Santos", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Fundación Santos" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Margarita número 800, Colonia Fernández Gómez, en Reynosa, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

TRANSITORIO

ÚNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

CUMPLASE

MARÍA DOLORES TERÁN LARA.- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 05 de Octubre de Dos Mil Siete, vista para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Casa de la Misericordia del Corazón de Jesús" A. C., con residencia oficial en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- La atención y asistencia a personas indigentes que necesiten un lugar para dormir; b).- La asistencia médica de personas que no cuenten con recursos y necesiten de ella; c).- Brindar ayuda material al público en general que necesiten de ella; d).- Luchar por la dignidad de la persona; e).- Dar asistencia espiritual por medio de un sacerdote o una persona para guiar o aconsejar a los demás; f).- Establecer un albergue temporal para indigentes y repatriados que sean canalizados por las autoridades competentes; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - **SEGUNDO:** Que la Asociación "Casa de la Misericordia del Corazón de Jesús", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha tres de agosto de dos mil cinco, permiso número 2801,681, expediente número 200528001581, folio 71041 KP6 para constituirse como Asociación Civil.

- - - **TERCERO:** Que con fecha treinta y uno de agosto de dos mil seis, la Asociación "Casa de la Misericordia del Corazón de Jesús", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número Cuatro Mil Novecientos Uno, ante la fe del Licenciado José Francisco Buerón Gracia, Notario Público Doscientos Once, del municipio de H. Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Casa de la Misericordia del Corazón de Jesús", A.C.

- - - **QUINTO:** Que la Asociación "Casa de la Misericordia del Corazón de Jesús", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento del municipio de Matamoros, Tamaulipas otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **RESUELVE** -----

- - - **PRIMERO:** Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Casa de la Misericordia del Corazón de Jesús" A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Institución dedicada a proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - **SEGUNDO:** La Asociación "Casa de la Misericordia del Corazón de Jesús", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - **TERCERO:** Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Casa de la Misericordia del Corazón de Jesús" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Juan José de la Garza 43, entre Calle 12 y Plan de Ayutla, Colonia Buena Vista, en H. Matamoros, Tamaulipas.

- - - **CUARTO:** Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

- - - **ÚNICO:** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

----- **CUMPLASE** -----

MARÍA DOLORES TERÁN LARA. - Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 31 de Octubre de 2007.

NÚMERO 131

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTP 4058.- Expediente 572/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios.	3	EDICTO 4209.- Expediente Número 980/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4089.- Expediente 344/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4210.- Expediente No. 00992/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4090.- Expediente No. 319/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4211.- Expediente Número 00918/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4091.- Expediente 01332/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 4212.- Expediente Número 00938/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4134.- Expediente Número 222/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4213.- Expediente Número 00965/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4192.- Expediente Número 1194/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura de Adjudicación y Juicio Sucesorio Concluido.	5	EDICTO 4214.- Expediente Número 1135/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4193.- Expediente Número 412/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	EDICTO 4215.- Expediente Número 00718/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4194.- Expediente Número 01064/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 4216.- Expediente Número 716/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4195.- Expediente Número 464/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 4217.- Expediente Número 794/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4196.- Expediente Número 281/2007, relativo al Juicio Sumario Civil.	6	EDICTO 4218.- Expediente Número 834/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4197.- Expediente Civil Número 25/2007, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad.	6	EDICTO 4219.- Expediente Número 784/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4198.- Expediente Número 00968/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4220.- Expediente Número 00930/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4199.- Expediente Número 00096/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 4221.- Expediente Número 00064/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4200.- Expediente Número 147/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4222.- Expediente Número 00672/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4201.- Expediente Número 199/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 4223.- Expediente Número 1339/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4202.- Expediente Número 47/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Declaratoria de Propiedad.	8	EDICTO 4224.- Expediente Número 104/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4203.- Expediente Número 1286/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4225.- Expediente Número 558/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
		EDICTO 4226.- Expediente Número 1108/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4227.- Expediente Número 350/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4228.- Expediente Número 00971/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4229.- Expediente Número 00869/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4230.- Expediente Número 738/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4231.- Expediente 231/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

COPIA

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 572/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cobro de Honorarios, promovido por JESÚS M. ALARCÓN PAEZ, en contra del C. FERNANDO ANTONIO GALLARDO:

Consistente en: A).- Bien inmueble ubicado en la calle Héroes de Chapultepec número 2304 de la Colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 483.41 metros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 29.40 metros con propiedad de FFCC Nal. de México; AL SUR: en 29.53 metros con propiedad de FFCC Nal. de México; AL ESTE: en 16.75 metros con calle Héroes de Chapultepec; AL OESTE en 16.10 metros con propiedad de FFCC Nal. de México.- La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección 4, Legajo 25, Número 1246, de fecha 5 de septiembre de 1988, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 10 días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4058.-Octubre 23 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble

embargado en el presente Juicio del Expediente 344/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado José Manuel Campillo Colunga endosatario en procuración de ELSA MIRNA ROJO AMARO en contra de BELINDA PACHUCA FUENTES:

Consistente en: A).- Predio urbano y construcción, Sr., Maximino García Baldazo, calle eucalipto esq. Con la calle Art. 27, número 217 (L-36 y 36 A M-8) Fraccionamiento Sierra Madre del sur, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, valor comercial \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); 2.- Predio urbano y construcción, Belinda y San Junita Elena, Pachuca, calle Pino Suarez, esq., con privada Vidal Efrén Covián, número 1625, colonia Pedro J. Méndez de Ciudad Victoria, Tamaulipas, valor comercial \$928,000.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA (8) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2007) LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, Tamaulipas se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4089.-Octubre 23, 25 y 31.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Del Segundo Distrito Judicial En El Estado, con residencia en la ciudad judicial de Altamira, Tamaulipas ordeno sacar a remate en Segunda Almoneda el inmueble embargado en el Expediente No. 319/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general de SOCIEDAD COOPERATIVA "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JULIETA SÁNCHEZ ACUÑA, consistentes en:

Terreno urbano con construcción, ubicado en Calle Revolución No. 803, Colonia Primero de Mayo de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de JULIETA SÁNCHEZ ACUÑA, con una superficie total de 200.91 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 08.64 M. con Calle Revolución, AL SUR, en 08.64 m., con propiedad del Sr. José Juárez Sánchez, AL ESTE, en 25.80 m. con lote II, AL OESTE, en 25.80 m., con propiedad de José Juárez Sánchez.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad; en la Sección I, Número 3172, Legajo 64, Municipio de Ciudad Madero,

Tamaulipas, de fecha 26 de junio de 1986.- Con valor comercial de \$680,000.00 (SIESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la Segunda Almoneda la cual tendrá verificativo EL DÍA (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes con rebaja del 20% veinte por ciento del valor pericial fijado al inmueble por los peritos.- Constituyase el actuario a la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, a fin de que proceda a realizar la publicación de los Edictos ordenados, en la Oficina Fiscal deben ser en días hábiles, y en las demás publicaciones ordenadas en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 5 de octubre del 2007.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4090.-Octubre 23, 25 y 31.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 01332/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rubén Gallegos Núñez, en su carácter de endosatario en procuración del C. GUILLERMO GONZÁLEZ ALEXANDRE, en contra del C. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL, de quien reclama el pago de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más accesorios legales reclamados, consistente en:

1.- Terreno y construcciones, ubicados en Calle Matamoros No. 1805, Col. Justo Sierra, Altamira, Tam. CARACTERÍSTICAS URBANAS:- Clasificación de ZONA: Semi-Industrial.- Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, y alumbrado público, y calle de asfalto en mal estado. Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Construcciones de mampostería tipo industria, bodegas, talleres, etc.- TERRENO.- Tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: MEDIDAS Y COLINDANCIAS: según escritura del predio: LOTE No. 88.- AL NORTE: En 17.00 M., con Calle Ave. San Luis; AL SUR: En 17.00 M., con Lote 101; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 89; y AL OESTE: En 10.00 M., con Lote 44. SUP.- TOTAL: 289.00 M2. LOTE 89.- AL NORTE: En 17.00 M., con Ave. San Luis; AL SUR: En 17.00 M., con Lote 102; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 90; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 88.- SUP. TOTAL: 289.00 M2. LOTE No. 101.- AL NORTE: En 17.00 M., con Lote 88; AL SUR: En 17.00 M., con Calle Matamoros; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 102; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 100.- SUP. TOTAL: 289.00 M2.- LOTE 102.- AL NORTE: En 17.00 M., con Lote 89; AL SUR: En 17.00 M., con Calle Matamoros; AL ESTE: En 17.00 M., con Lote 103; AL OESTE: En 17.00 M., con Lote 101.- SUP. TOTAL: 289.00 M2.- SUP. TOTAL DE LAS CUATRO FRACCIONES: 1,156.00 M2.- DATOS DE

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: SECCIÓN I, No. 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, Municipio de Altamira, Tam.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Taller, oficinas y bodega.- TIPO DE CONSTRUCCIONES: Construcción de Mampostería de uno y dos pisos que cuenta con lo siguiente: Tipo 1.- Construcción que cuenta con oficina y bodega en planta baja.- Tipo 2.- Bodegas en planta baja.- Tipo 3.- Taller Industrial.- Tipo 4.- Construcción en Planta Alta (muros, cadenas, castillos y losa).- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna/Económica.- NÚMERO DE NIVELES: Dos y uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de 10 años.- VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 35 años.- CALIDAD DE PROYECTO.- Funcional.- Estado de conservación: Bueno. UNIDADES RENTABLES Una sola.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMENTACIÓN: Zapata de concreto armado concreto.- ESTRUCTURA: Castillos y cadenas de concreto armado.- MUROS: De block.- ENTREPISOS: Losa de concreto armado.- TECHOS: Losa De concreto armado.- AZOTEA: Impermeabilizadas.- BARDAS: De block.- REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES.- APLANADOS: Mortero cemento-arena.- Plafones: Mortero cemento-arena.- LAMBRINES: Azulejo en baños.- PISOS: De cerámica en oficina y piso pulido.- ESCALERAS: Rampa de concreto armado.- PINTURA: Vinílica. CARPINTERÍA.- Puertas de madera de pino tipo tambor en oficina.- INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Tubería de PVC y COBRE OCULTAS y MUEBLES SANITARIOS.- INSTALACIONES ELECTRICAS: Ocultas en poliducto.- HERRERÍA.- Ventanas de aluminio Tipo G-2.- VIDRIERÍA: Filtrasol.- CERRAJERÍA: Marca Comercial.- FACHADA: Aplanada y pintada y molduras.- VALOR FÍSICO O DIRECTO: A) DEL TERRENO: VALOR TOTAL (A) \$693,600.00.- B) DE LAS CONSTRUCCIONES: SUBTOTAL (B) \$1'235,330.40.- C).- INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. SUBTOTAL (C) %53,550.00.- VALOR FÍSICO: (A) + (B) + (C) \$1'982,480.00. TOTAL: \$1'982,480.00. TOTAL EN N. R. \$1'983,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de septiembre del 2007.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4091.-Octubre 23, 25 y 31.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 222/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. ÁLVARO ALEJANDRO DURAN RAMÍREZ en contra de MA. PAZ ARROYO CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Bien inmueble ubicado en Calle 5 de Febrero Número 314, de la Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: NORTE en 8.00 m., con calle 5 de febrero; AL SUR en 8.00 m. con lote número 41; AL ORIENTE en 25. m., con lote 6; AL PONIENTE en 25.00 m., con lote 4, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 329, Legajo 4007, de fecha 26 de enero de 2001 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de MA. PAZ ARROYO CHÁVEZ con valor comercial de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4134.-Octubre 24 y 31.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. REPRESENTANTE O HEREDEROS DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LA EXTINTA MARÍA HERNÁNDEZ JUÁREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil seis (2006) ordenó la radicación del Expediente Número 1194/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Escritura de Adjudicación y Juicio Sucesorio Concluido en contra de MARÍA HERNÁNDEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse o apersonarse a Juicio dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del 2007.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4192.-Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. RENÉ EFRAIN GALVÁN BECERRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha uno de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 412/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CECILIA GÓMEZ GUERRA, en contra de Usted, quien demanda los siguientes conceptos: "primero).- La disolución del matrimonio celebrado en el año de mil novecientos noventa, ante la fe del Oficial número cuarto del Registro Civil de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, al cual se deberá de girar en su momento oportuno el oficio correspondiente, para que realice la anotación correspondiente del divorcio en el acta 115, libro 1 (primero), número de foja 115 del año 1990, del día primero de marzo del año mil novecientos noventa. Segundo).- La disolución de la sociedad conyugal. Tercero).- La situación de nuestra menor hija creada dentro del matrimonio. Cuarto).- Se condene a la parte demandada al pago de gastos y costas que el presente Juicio se originen. Quinto).- Se decrete que la patria potestad sobre mi menor hija que responde al nombre de GUILSA YUNIVA GALVÁN GÓMEZ, será en forma compartida, amen de que en virtud de que la menor vive con la suscrita, en su oportunidad decretese que la custodia, guarda y tutela de la menor la pueda ejercer la suscrita firmando única y exclusivamente los documentos necesarios, así como permisos para salir del país, y que requieran autorización de la parte demandada. Sexto).- En virtud de que nuestra unión, procreamos a un hijo, quien es menor de edad, en términos de lo dispuesto por el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, dése vista al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal, para la intervención legal que le compete. Séptimo).- Que por sentencia firme, se autorice a la suscrita a que en ejercicio de la guarda y tutela de la menor pueda personalmente firmar las autorizaciones debidas como: otorgar permisos para que la menor pueda salir del país, sin necesidad de recaudar la autorización del padre y demás inherentes a favor de la mencionada menor." Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES consecutivas, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4193.-Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. ROGELIO FLORES SOTO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01064/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora GLADIS ZAMARRON SANDOVAL, en contra del señor ROGELIO FLORES SOTO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor ROGELIO FLORES SOTO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de septiembre del 2007.- La C. Secretaria Relatora Adscrita a este Juzgado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4194.-Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA NAVA Y

RAMONA NAVA DE GARCÍA.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil siete, dictado por el Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 464/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luis Lauro García Treviño, Endosatario en Procuración de la empresa Léase Autofinanciamiento, S.A. de C.V., en contra de Ustedes, se ordenó por medio del presente se les emplazara a Juicio.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado o del Distrito Federal, emplazándosele a Juicio, haciéndole saber que tienen el término de cinco días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del presente Edicto en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4195.-Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

RAFAEL ZAVALA ÁVILA.

PRESENTE:

Por auto de fecha diez de abril del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 281/2007, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el Licenciado Rubén Gustavo Sánchez Abarca Apoderado de la C. JUANA REYES JASSO en contra de Usted, ordenándose por el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora actual Juez de éste Juzgado, en fecha cinco de octubre del presente año, el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4196.-Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C.ANTONIO VILLALOBOS Y COMPAÑÍA S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 25/2007, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad, promovido por el C. ARMANDO ALONSO ALEMÁN, en contra de Ustedes, y por auto del diecisiete de octubre de 2007, se ordenó emplazarlos por Edictos, en el que se les reclama; I).- Que por sentencia firme se declare que la prescripción se ha consumado y que he adquirido, por ende la propiedad sobre el bien inmueble y sus construcciones que poseo y he poseído, con las condiciones exigidas por el Código Civil para la USUCAPIÓN, localizado en el Poblado El Barretal del Municipio de Padilla, Tam., y cuyas medidas, colindancias y datos de registro se expondrán en el capítulo de hechos; II).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de éste Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se les comunica que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la

última publicación; en la inteligencia, de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 18 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4197.-Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN CARLOS RODRIGUEZ ÁVILA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00968/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ROSALVA ARELLANO ESCOBEDO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4198.-Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 06 de agosto del 2007.

GUADALUPE CRUZ BRIONES.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Paula Castillo Martínez y Jorge García Reyes, en su carácter de Endosatarios en Procuración de ANTONIO SÁNCHEZ SAGASTEGUI, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo a razón del 105 mensual.

C).- Pago de gastos y costas con motivo de la tramitación del presente Juicio Ejecutivo Mercantil.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4199.-Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. OLGA CECILIA CORONADO TREJO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 147/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PEDRO MASCORRO BARRÓN en su carácter de apoderado Legal de LEANDRO MASCORRO RUIZ, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 8 de agosto del 2007.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

4200.-Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 20 de septiembre del 2007.

AL C. ROLANDO ONTIVEROS VÁZQUEZ.

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante los autos de fecha siete de marzo y diecisiete de septiembre del dos mil siete, ordenó dentro del Expediente Número 199/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. DORA NELLY MEDINA ALDANA en contra del C. ROLANDO ONTIVEROS VÁZQUEZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, la publicación del presente por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

4201.-Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C RUPERTA ADAME VIUDA DE MÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 47/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Acción Declaratoria de Propiedad, promovido por ANDRÉS ISLAS IGLESIAS en contra de los C. RUPERTA ADAME VIUDA DE MÉNDEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Declaración de sentencia ejecutoria de que el suscrito ha adquirido por usucapión o prescripción positiva, el bien inmueble u objeto de esta demanda.

B).- Del demandado Director del Registro Público de la Propiedad, la declaración en sentencia ejecutoria de la cancelación de los datos del Registro Público, No. 2198, sección III, Legajo 44, Municipio de Camargo, Tamaulipas de fecha 14 de agosto de 1980 a nombre de la demandada Ruperta Adame Viuda de Méndez sobre el terreno en cuestión.

C).- La inscripción de la sentencia ejecutoria que declare procedente la Prescripción Positiva, ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad; y.-

D).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo del trámite de esta demanda.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4202.-Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

MIRNA GONZÁLEZ DÁVILA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de octubre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 1286/2006, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. ULISES VARGAS ARIZAVALO en contra de C. MIRNA GONZÁLEZ DÁVILA, se ordeno se le emplazará y se le corria traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente

a).- El pago de la cantidad de \$35,468.00 M.N. (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO), por concepto de capital vencido, proveniente del contrato de apertura de crédito a que más adelante me refiero, y que se denomina "CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO B".

b).- El pago de los intereses ordinarios que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación y pago de este adeudo, calculados a las tasas pactadas en las cláusulas "SEXTA" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

c).- El pago de los intereses moratorios, calculados en base a los términos pactados en la cláusula "DÉCIMA" del contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

d).- El pago de gastos y costas judiciales que se originan por la tramitación de este Juicio.

e).- La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

f).- El vencimiento anticipado de las obligaciones a cargo de los ahora demandados, contenidas en el contrato referido en el inciso a) de este apartado de "PRESTACIONES".

Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CADLERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

4203.-Octubre 30, 31 y Noviembre 1.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de octubre del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 980/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO HERRERA ÁLVAREZ Y MARÍA DE JESÚS PERALES ALFARO, denunciado por ROSA MARÍA HERRERA PERALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4209.-Octubre 31.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil siete, el Expediente No. 00992/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ CESÁREO GONZÁLEZ FUENTES denunciado por la C. FRANCISCA BALDERAS REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4210.-Octubre 31.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00918/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMÓN LUGO AGUILAR, denunciado por la C. ROSA DE LEÓN ROMERO, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4211.-Octubre 31.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00938/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL GODINEZ TREVIÑO, denunciado por la C. MARÍA ANTONIA HERRERA ALMAZAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo de del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4212.-Octubre 31.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del

año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ABRAHAM RIVERO LÓPEZ denunciado por GENOVEVA HERNÁNDEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4213.-Octubre 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1135/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUERRERO SEGURA, denunciado por HÉCTOR MANUEL AGUILAR GUERRERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de octubre del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4214.-Octubre 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez (10) de octubre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00718/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENGRACIA MORENO CRUZ, denunciado por el(la) C. CARLOS JESÚS RAMÍREZ MORENO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de octubre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4215.-Octubre 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 716/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO MEDINA RANGEL Y FRANCISCO ROLDAN TORRES, denunciado por los CC. FRANCISCO Y MANUEL TORRES MEDINA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4216.-Octubre 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 794/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL YEPEZ CASTILLO, denunciado por la C. LILIA OLGUIN MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4217.-Octubre 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 834/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN RIVERA CALDERÓN, denunciado por VÍCTOR SANDOVAL GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4218.-Octubre 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 784/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS JUAN ARTURO PONCE DE LA GARZA, denunciado por el C. NELSON ALAN PONCE DE COSS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4219.-Octubre 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00930/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENÉ ROBLEDO GOMEZ denunciado por la C. SUSANA MENDOZA ZAMARRON.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de octubre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4220.-Octubre 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ARGELIA ESTRADA, MARÍA IDALIA JARAMILLO ESTRADA, BRAULIO JARAMILLO ESTRADA, publíquese Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. ARGELIA ESTRADA MARTÍNEZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4221.-Octubre 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00672/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MORALES RUIZ, denunciado por el(la) C. EUSTOLIA CASTELLANOS SOLIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de septiembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4222.-Octubre 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de octubre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1339/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CECILIO SÁNCHEZ SERNA, promovido por lo ESPERANZA BASURTO RANGEL, ROSA ADELA, LUIS ROBERTO, ALMA DELIA, MARICELA, CECILIO, GERARDO, EDUARDO y ROSA ADRIANA de apellidos SÁNCHEZ BASURTO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4223.-Octubre 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por Auto de fecha ocho de octubre del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 104/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RAMÍREZ PÉREZ, quien falleció el día seis de abril del año dos mil siete, en Abasolo, Tamaulipas, siendo la denunciante la C. EMELDA VALDEZ ORTIZ, en su carácter de esposa del autor de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el dieciocho de octubre del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 18 de octubre del 2007.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4224.-Octubre 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 17 de octubre del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha ocho de octubre del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 558/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVER ÁNGEL MARIN OLMEDO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Privada Ecuador número 255 INFONAVIT Las Américas de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

4225.-Octubre 31.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1108/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALBERTO LOZOYA LOZOYA Y ROMANA RODRÍGUEZ MEDRANO, promovido por la C. MA. GUADALUPE LOZOYA RODRÍGUEZ,

ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir su derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4226.-Octubre 31.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de octubre del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 350/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRISILIANO DELGADO TÁMEZ, promovido por MARÍA AGUSTINA HERRERA CASTILLO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4227.-Octubre 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00971/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JOSEFINA FRANCO VÁZQUEZ, denunciado por ENRIQUE LAM GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de octubre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4228.-Octubre 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00869/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOVIGILDA SOLANO TORRES denunciado por FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SIERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de octubre del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4229.-Octubre 31.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 738/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL NERI MARTÍNEZ Y TERESA RENDÓN MARTÍNEZ, denunciado por los CC. JOSÉ VALENTIN, JOSÉ ESTEBAN, JOSÉ ISABEL, MANUEL ENRIQUE Y GERARDO CLEMENTE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Como lo solicita se designa al C. JOSÉ ESTEBAN NERI RENDÓN, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4230.-Octubre 31.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 231/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AUSENCIO TORRES PUGA, promovido por VICTORIA SEGURA PÉREZ, Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 23 de octubre del 2007.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4231.-Octubre 31.-1v.
